

Sarasola, D.<sup>n</sup> José María Arruti, D.<sup>n</sup> Marcial Zapiain, D.<sup>n</sup> Rafael Legorburu y D.<sup>n</sup> Francisco Yasa. Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Sindico Procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida se hizo el pago de los asalariados y demás gastos correspondientes al mes de Marzo

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche

Zapiain

Legorburu

Yasa

El Secretario

Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del día

11 de Abril de 1869

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lero a once de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, se juntaron bajo la presidencia del Sr D.<sup>n</sup> Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Srs D.<sup>n</sup> José Manuel Olavola, D.<sup>n</sup> Juan José ~~Sarasola~~ ~~Arreche~~, D.<sup>n</sup> José María Arruti, D.<sup>n</sup> Marcial Zapiain, D.<sup>n</sup> Rafael Legorburu y D.<sup>n</sup> Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

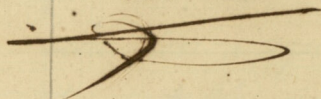
En seguida se leyó un oficio de la Ex<sup>ma</sup> Diputación de fecha cinco del corriente mes, en el cual manifestaba que habiendo solicitado la Viuda Agustina Sistiaga que se le permitiera la caridad pública en este partido judicial, por causa de haberse quedado en la última miseria con la numerosa familia, á consecuencia de haberse ahogado su marido Vicente Legorburu estando cogiendo lapas en la costa el día veinte y seis de Marzo último, y que la Ex<sup>ma</sup> Diputación por sus diferentes acuerdos temiéndola prohibida la postulación en esta Provincia no podía permitirselo sin embargo viendo la miseria en que ha quedado por la desgracia de la muer-

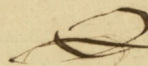
te de su marido esta dispuesta en socorrerla como los demas pobres de las casas de socorro, mandandola a domicilio la mitad de la asignacion que este Ayuntamiento creyere conveniente para el sostenimiento de dicha familia hasta el tiempo que esta municipalidad crea necesario: y esta corporacion en terada del contenido del oficio acuerdo que para la sesion inmediata sean convocadas los mayores contribuyentes en igual numero al de esta municipalidad para deliberar en el particular nombrando para el efecto los Srs siguientes D.<sup>o</sup> Jose Rafael Yasa, D.<sup>o</sup> Francisco Garin, D.<sup>o</sup> Jose Miguel Elpuerto, D.<sup>o</sup> Jose Agustin Yasa, D.<sup>o</sup> Martin Goenaga, D.<sup>o</sup> Jose Manuel Inchaurreandieta y D.<sup>o</sup> Miguel Ignacio Zabala

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche

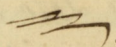
Arruti Zapiaín



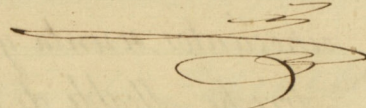


Legorburu

El Secretario



Juan Inchaurreandieta



Ayuntamiento del dia  
16 de Abril de 1869

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leris a diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D.<sup>o</sup> Andres Arreche Alcalde de la misma, se puntaron los Srs D.<sup>o</sup> Jose Manuel Olazola, D.<sup>o</sup> Juan Jose Sarasola, D.<sup>o</sup> Jose Maria Arruti, D.<sup>o</sup> Marad Zapiaín, D.<sup>o</sup> Rafael M.<sup>a</sup> Legorburu, D.<sup>o</sup> Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiaín de Indico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acuerdo lo siguiente. Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida manifesto el Sr Alcalde a la corporacion, que les habia llamado a esta reunion a todos los Comisionados que fueron nombrados para la recauda-